



Usan tesis de ministra sobre reparto de pluris

JORGE RICARDO
Y MAYOLO LÓPEZ

La oposición rechazó ayer la sobrerrepresentación en el Congreso, a partir de la tesis de la ministra en retiro de la Suprema Corte y actual senadora de Morena, Olga Sánchez Cordero.

En 1998, ante una queja presentada por Andrés Manuel López Obrador, la morenista respondió que la Constitución se debe de interpretar no de manera literal, sino integralmente, para limitar a las mayorías.

El senador Emilio Álvarez Icaza recordó la acción de inconstitucionalidad que en 1998 interpuso el hoy Presidente en contra de la sobrerrepresentación establecida en el Congreso de Quintana Roo y la respuesta que dio la entonces ministra en la tesis P/J 70/98.

Sánchez Cordero aseguró que, aunque el artículo 54 de la Constitución establece que el reparto de las diputaciones plurinominales por partido, no puede exceder en 8 puntos el porcentaje de votación obtenida en la elección, la Carta Magna no se debe interpretar sólo de manera literal, sino atendiendo también los fines y objetivos

que se persiguen al valor de pluralismo político.

En los pasados comicios, Morena y sus aliados del PVEM y PT se pusieron de acuerdo para conseguir la mayoría calificada en la Cámara de Diputados, mediante coaliciones en algunos estados y competencia individual en otras, para evitar el impedimento de la sobrerrepresentación.

“¿Qué dijo la entonces ministra de la Corte, hoy senadora de Morena? Que la Constitución tenía que leerse integralmente, porque el artículo 54 no se hizo para beneficiar a las mayorías, se hizo para limitarles”, afirmó Álvarez Icaza en rueda de prensa en el Senado.

“Es inadmisibles que Morena quiera ganar a la mala lo que no tuvo en la urna. ¿Cómo es posible que del 54 por ciento quieran pasar al 75 por ciento en la Cámara? Eso es un fraude a la voluntad popular, así de simple. El pueblo de México no le dio permiso a Morena para cambiar la Constitución, y a la mala y gandalla y fraudulentamente lo quieren hacer”, dijo.

El dirigente del PRD, Jesús Zambrano, sostuvo que en la discusión sobre la asignación de diputaciones pluri-



PERIÓDICO	PAGINA	FECHA	SECCIÓN
The logo for the newspaper 'REFORMA', featuring the word in green capital letters with a small graphic of a figure holding a scale.	7	25/07/2024	LEGISLATIVO

nominales debe garantizarse la pluralidad y evitar la sobre-representación excesiva de una fuerza política, como lo determinó Sánchez Cordero, pues el artículo constitucional no ha cambiado.